

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CONTROL GUBERNAMENTAL PARA UN CONTROL EFECTIVO, PREVENTIVO Y FACILITADOR DE LA GESTIÓN DE PÚBLICA

	NOMBRE	CÓDIGO
COMPONENTE	ADECUADOS PROCESOS PARA UN CONTROL EFECTIVO Y EFICIENTE	1
PRODUCTO	METODOLOGÍAS DE PROCESOS	1.4
PROYECTO INTERNO	DISEÑO METODOLÓGICO Y PILOTO PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO, Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES METODOLÓGICAS, EN AUDITORÍA DE DESEMPEÑO”	1.4.1



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MÉTODOS Y TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

1. Introducción
2. Antecedentes
3. Objetivos (General y Específico)
4. Alcance del Trabajo
5. Metodología de Trabajo
6. Productos e informes a entregar
7. Plazo del servicio
8. Recursos y facilidades a ser provistos por el contratante
9. Perfil del consultor
10. Monto
11. Forma y condiciones de pago
12. Coordinación, supervisión, conformidad
13. Penalidades
14. Derechos de propiedad y confidencialidad de la información
15. Anexos

OCTUBRE 2023

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN ESPECIALISTA EN MÉTODOS Y TÉCNICAS CUANTITATIVAS DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la República (CGR) es el órgano superior del Sistema Nacional de Control (SNC) que cautela el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la sociedad peruana.

La actual gestión de la CGR tiene como uno de sus objetivos principales modernizar y mejorar el SNC, a fin de asegurar su eficacia y eficiencia en el control contra la corrupción y la inconducta funcional para así crear valor público.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Contraloría n.º 030-2018-CG, de fecha 23 de enero de 2018, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 002: denominada “Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades” en el Pliego 019: Contraloría General. La referida unidad ejecutora es responsable del soporte administrativo a la gestión de proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y el Fortalecimiento de capacidades de la Escuela Nacional de Control (ENC).

El Proyecto de Inversión, con CUI n.º 2412703, “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública-BID3” registrado en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, el 15 de agosto de 2018, y declarado viable el 28 de agosto de 2018, por la Unidad Formuladora de la CGR (Gerencia Técnico Normativo, ahora Dirección Ejecuta de Gestión de Proyectos), cuenta con el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Este proyecto tiene como objetivo central brindar adecuados servicios de control gubernamental en el Estado. Asimismo, contempla la ejecución de los siguientes componentes:

- Componente n.º 1: Adecuados procesos para un control efectivo y eficiente.
- Componente n.º 2: Adecuadas capacidades de los RRHH en temas de control gubernamental.
- Componente n.º 3: Adecuado acceso a TIC en los procesos de control gubernamental.
- Componente n.º 4: Adecuada capacidad operativa para la prestación de servicios de control desconcentrados.

Como parte del componente n.º 1 se encuentra la acción 1.4 “Procesos Adecuados al Nuevo Modelo de Control Gubernamental Desconcentrado”, del cual se desprende la actividad 1.6 “Aplicación de auditoría piloto en auditoría de desempeño” y la actividad 1.7 “Diseño metodológico y aplicación de la evaluación de impacto de los pilotos de auditorías de desempeño”, siendo registrado en el Banco de Inversiones como producto 1.4.1 Auditoría de Desempeño (en adelante, ADE).

En esta línea, las actividades 1.6 y 1.7 antes citadas, han sido registradas en el Banco de Inversiones como acción 1.4. Procesos adecuados al nuevo modelo de control gubernamental desconcentrado.

En concordancia a los párrafos anteriores, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño es la encargada y propietaria del proyecto interno “**Diseño Metodológico y Piloto para la Evaluación de Impacto y fortalecimiento de capacidades metodológicas, en Auditoría de Desempeño**”, el cual busca elaborar el Diseño Metodológico de la Evaluación de

Impacto para las auditorías de desempeño y aplicarlo en pilotos de ADE orientados, entre otros, a temas relacionados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), soportado en el fortalecimiento de capacidades metodológicas y habilidades, y finalmente posicionar y difundir los informes resultantes de las auditorías piloto.

El presente documento corresponde a la contratación de un especialista para el fortalecimiento de capacidades en técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información; consideradas como metodologías características de las ADE en la normativa nacional e internacional, a fin de que las auditorías piloto logren el impacto esperado.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Consultoría para el desarrollo de diagnóstico, diseño de material educativo y ejercicio de docencia de una capacitación en metodologías de investigación (cuantitativas), más útiles para las ADE, sobre recopilación y análisis de información, y el diseño de una guía al respecto, a fin de fortalecer metodológicamente y contribuir al logro de los objetivos de las ADE

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar e identificar las metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE. Así mismo, diseñar e implementar un programa de capacitación a la medida que comprenda dichas metodologías y técnicas; así como, el uso de software para el análisis de información científica y diseño y medición de indicadores adecuado a las ADE en el marco de las normas nacionales e internacionales aplicables.
- Realizar actividades de docencia para la ejecución del programa de capacitación que diseñe en (agregar la materia respectiva).
- Elaborar una guía sobre técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, adecuados a las ADE.
- Presentar un directorio de centros de investigación, que coadyuve al logro de la participación de diversos actores como proceso característico de las ADE.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

Para el desarrollo, se deberá tener en cuenta que el alcance del mismo es el siguiente:

- Realizar un diagnóstico para establecer las necesidades de capacitación adecuadas a las ADE, considerando: i) métodos de recopilación y análisis de información cuantitativos, ii) uso de software relacionados y iii) diseño y evaluación de indicadores.
- Diseñar un (1) programa de capacitación en modalidad presencial, con una duración mínima de 72 horas cronológicas y compuesta, como mínimo, por los siguientes cursos: i) métodos y técnicas de recopilación y análisis de información cuantitativa para las ADE, ii) manejo de software de análisis de información cuantitativa priorizados para las ADE, iii) diseño y evaluación de indicadores de desempeño.
- Realizar actividades de docencia para la ejecución del programa de capacitación que diseñe, la misma que se realizará a través de la Escuela Nacional de Control (ENC), siguiendo las disposiciones establecidas por dicho órgano académico de la CGR.
- Elaborar una (1) guía sobre metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE; el mismo que deberá cumplir con los

lineamientos de la CGR, validados por los especialistas designados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

- Elaborar un (1) directorio de centros de investigación nacionales e internacionales respecto a las materias consideradas en el Plan Multianual de ADE.
- Brindar asesoramiento a los auditores de ADE en aplicación de técnicas cuantitativas de investigación que serán usadas en el desarrollo de las auditorías.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo general consiste en realizar el diagnóstico sobre métodos de investigación más útiles para las ADE, diseñar y realizar actividades de docencia para la ejecución de un (1) programa de capacitación en modalidad presencial; así como entregar una versión del programa para la ENC, con la finalidad de su posterior programación y dictado. En ese sentido, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El consultor deberá considerar que, para el desarrollo de sus actividades y productos, deberá coordinar con la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- Para el diagnóstico se deberán considerar, estrictamente, las normas nacionales; así como considerar buenas prácticas internacionales y la experiencia de los auditores de desempeño; es importante tener en cuenta que este diagnóstico servirá como base para el diseño del programa de capacitación, por lo que se deberá considerar los cursos que se incluirán en dicho programa.
- Para el diseño del programa de capacitación, se deberá considerar como mínimo los siguientes cursos: i) métodos y técnicas cuantitativas para las ADE, ii) uso de software de análisis cuantitativos para las ADE, iii) formulación y evaluación de indicadores.
- Para la capacitación referida al uso de software, se sugiere priorizar el uso de software libre, en cuyo caso debe ser compatible con los equipos de uso institucional. Caso contrario, si la aplicación a usar requiere licencia debe ser comunicado a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño al iniciar el servicio con el fin de que posteriormente a la capacitación se pueda solicitar la adquisición de licencias por parte de Contraloría.
- La capacitación se realizará de manera presencial y se debe considerar procesos de evaluación o medición del impacto de la capacitación. El programa de capacitación deberá contar como mínimo con las siguientes materias y duración:

Materias y detalle de las sesiones del Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas más útiles para las ADE

Materias	Horas cronológicas totales
Método y técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, más útiles para a las ADE	72
Uso de software para el análisis de información científica cuantitativa	
Formulación y evaluación de indicadores para la evaluación de desempeño de la gestión pública	

- El cronograma, la programación de sesiones y duración de las mismas se deberán adaptar a la disponibilidad y horarios de los auditores. En ese sentido, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño deberá aprobar los horarios y programación de sesiones de los cursos.
- El programa de capacitación deberá contener ejercicios prácticos que permitan facilitar el desarrollo de competencias.

- El programa de capacitación deberá incluir evaluaciones y rúbricas para la medición del logro de competencias.
- El material educativo del programa diseñado, deberá contar con la revisión y validación metodológica de la ENC, para lo que se brindarán los formatos y requisitos respectivos.
- Para la formulación de la guía sobre técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, deberá considerarse aquellas técnicas priorizadas en el proceso de diagnóstico, asimismo, deberá contener entre sus anexos, formatos y herramientas complementarias que sean útiles para la aplicación de las técnicas y presentación de resultados; y será validado por los especialistas designados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- La guía deberá cumplir con la estructura y formato establecido por las directivas o procedimientos vigentes, emitidos por la CGR; asimismo, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño podrá coordinar la revisión y asistencia de los órganos competentes de la CGR para la aprobación del mismo.
- Para la formulación del Directorio de Centros de Investigación Nacionales e Internacionales, se deberá considerar una clasificación por temas, según las materias consideradas en las auditorías piloto y el Plan Multianual de ADE.

6. PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR

Cada entregable deberá ser acompañado por un informe, el mismo que contendrá los siguientes productos en formato físico o digital y será enviado a través de mesa de partes de la Contraloría General de la República (Jr. Camilo Carrillo n.º 114 – Jesús María) y/o digital a través de su mesa de partes virtual (<https://mesadepartesvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual/>), dirigido a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

Productos	Contenido	Plazo
Primer entregable	Plan de trabajo <ul style="list-style-type: none"> - Carátula - Índice - Introducción - Objetivo de consultoría - Productos a alcanzar - Actividades a cumplir por cada producto - Cronograma (Diagrama de Gantt señalando actividades, secuencia y plazos) - Anexo(s) 	Hasta los 10 días calendario de suscrito el contrato

Productos	Contenido	Plazo
	<p>Diagnóstico para la identificación de metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Síntesis de los métodos y técnicas considerados en las normas nacionales e internacionales. - Síntesis de los métodos y técnicas de investigación usados con éxito, en alguna otra EFS, como buena práctica. - Síntesis de los métodos y técnicas que los auditores recurrentemente consideran como los más útiles y necesarios. - Análisis que identifique los softwares de análisis de información cuantitativa más útiles para las ADE. (priorizando el uso de software libre) - Propuesta detallada de métodos y técnicas de recopilación y análisis de información priorizados, que serán considerados en el programa de capacitación. 	<p>Hasta los 30 días calendario de suscrito el contrato</p>
<p>Segundo Entregable</p>	<p>Diseño del programa de capacitación sobre metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE, según formatos y requisitos de la ENC.</p> <p>Un programa de capacitación sobre métodos y técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, para ser entregado a la ENC, según sus requisitos y formatos; a fin de que sea dictado por dicha unidad académica de la CGR. El mismo que debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temarios validados por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño. - Cursos que consideren técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información, manejo de softwares para el análisis de información cuantitativa, formulación y evaluación de indicadores; todos ellos a la medida, para las ADE. - Diseño, estructura, sílabo, plan de estudios, planes de clase, diapositivas, material complementario, información, evaluaciones; entre otros, que cumplan los estándares de la ENC. <p>Para el programa de capacitación se debe tener en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Silabo - Plan de estudios - Planes de clases - Cronograma de cursos talleres, validado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño, con detalle del número de sesiones, horas por sesión, fechas; entre otros. - Un curso sobre técnicas cuantitativas de recopilación y análisis de información para ADE, priorizadas en el diagnóstico. - Un curso sobre manejo de software para el análisis de información cuantitativa priorizados en el diagnóstico. - Un curso sobre formulación y evaluación de indicadores. - Detalle de la Bibliografía utilizada - Material del curso o lecturas complementarias - Sistema de evaluación que considere la aplicación real de los conocimientos adquiridos en las auditorías piloto. - Ejercicios prácticos. - Sistema de evaluación. - Detalle de la bibliografía utilizada. 	<p>Hasta los 70 días calendario de suscrito el contrato</p>

Productos	Contenido	Plazo
Tercer Entregable	Informe sobre los resultados del Programa de Capacitación sobre Metodologías y Técnicas de Recopilación y Análisis Cuantitativas para las ADE <ul style="list-style-type: none"> - Detalle de logro de objetivos - Detalle de dificultades y recomendaciones de mejora en el desarrollo del curso - Acta de asistencia - Acta de notas - Compromiso de docencia - Propuesta de banco de 40 preguntas 	Hasta los 80 días calendario de suscrito el contrato
	Directorio de Centros de Investigación Nacionales e Internacionales <ul style="list-style-type: none"> - Números y contactos de los Centros o Instituciones de Investigación agrupados por materia, según materias de control de las auditorías piloto y temas priorizados en el Plan Multianual de ADE. - Breve caracterización o presentación de cada institución 	
Cuarto Entregable	Guía sobre Técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE <ul style="list-style-type: none"> - Carátula - Índice - Introducción - Finalidad - Alcance - Base Legal/Normativa - Siglas y referencias - Marco Conceptual - Desarrollo de cada una de las técnicas cuantitativas identificadas como priorizadas en el diagnóstico. - Anexos que contengan los Formatos o Modelos que faciliten la aplicación y estandarización de cada una de las distintas técnicas y la presentación de sus resultados <p>NOTA: Se deberá considerar los lineamientos o procedimientos, vigentes establecidos y aprobados por La Contraloría para la formulación de estos documentos.</p>	Hasta los 120 días calendario de suscrito el contrato

7. PLAZO DEL SERVICIO

El plazo total del servicio contratado será de ciento veinte (120) días calendario, y se contabilizará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

En caso de que el día de entrega del producto corresponda a un día no laborable, el consultor presentará el informe correspondiente al día hábil siguiente.

Los plazos no consideran los plazos de revisión y levantamiento de observaciones.

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño brindará las siguientes facilidades al proveedor:

- Facilidades de acceso a las instalaciones de la CGR
- Facilidades para acceder a toda la información necesaria que le permita desarrollar sus labores.
- Facilidades para coordinar con los auditores.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

A. Formación Académica

- Bachiller en sociología o economía o estadística o politología o antropología o ciencias políticas o derecho.
- Grado de magister relacionado a ciencias sociales o estudio de género o economía o econometría o gestión pública o ciencias políticas o derecho o políticas públicas o administración pública

B. Capacitación

- Deseable curso, diplomado o especialización en aplicación de métodos de investigación o aplicación de métodos econométricos o estadísticos o matemáticos.

C. Experiencia General

- Con experiencia general **mínima de cinco (5) años**.

D. Experiencia Específica

- Con **tres (3) experiencias** como docente de nivel superior o capacitaciones en métodos de investigación o aplicación de métodos econométricos o estadísticos o matemáticos o temas relacionados a su carrera.
- Con experiencia **mínima de un (1) año** en investigación o emisión de 3 publicaciones.
- Deseable con experiencia comprobable en el ejercicio profesional relacionado a la aplicación de métodos cuantitativos o econométricos o estadísticos o matemáticos o métodos cuantitativos.

E. Características personales y profesionales

- Capacidad de trabajo en equipo y bajo presión
- Empatía

Se considerará la experiencia general a partir de la obtención del grado de bachiller. La formación académica y capacitación se acreditará mediante la presentación de copia simple del grado de bachiller o título profesional o certificados o constancias respectivas. La experiencia general y específica deberá ser acreditada con la presentación de copia simple de constancias y/o certificados de trabajo y/o contratos con su respectiva conformidad y/o cualquier documentación de donde se desprenda de forma fehaciente la experiencia requerida.

10. MONTO

El costo estimado asociado al servicio por concepto de honorarios profesionales por los servicios contratados, asciende a la suma de sesenta y cuatro mil y 00/100 soles (S/ 64,000.00), incluyendo los impuestos de Ley y todo costo a retención que recaiga en el servicio.

No se procederá con pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos bajo este servicio se efectuarán contra la presentación de los productos señalados en los presentes Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma establecido, a los que se deberá adjuntar los respectivos recibos por honorarios. El consultor contratado es responsable de atender todas las obligaciones tributarias que surjan producto de la consultoría.

El pago al proveedor se realizará dentro de los diez (10) días siguientes a que el contratante (UE 002 o la que haga sus veces) reciba el producto, el recibo por honorarios y la conformidad del producto, por parte del área orgánica usuaria.

El pago se realizará en cuatro (4) armadas, previa conformidad de los productos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Contenido	Monto por armada
Primer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo Diagnóstico para la identificación de metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE 	S/ 16,000.00
Segundo Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Diseño de un (1) programa de capacitación sobre metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE, según formatos y requisitos de la ENC. Actividades de docencia para la ejecución del programa de capacitación diseñado para los auditores de Auditoría de Desempeño sobre el uso de metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE. 	S/ 20,000.00
Tercer Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Informe sobre los resultados del programa de capacitación sobre metodologías y técnicas de recopilación y análisis cuantitativas para las ADE. Directorio de Centros de Investigación Nacionales e Internacionales 	S/ 7,000.00
Cuarto Entregable	<ul style="list-style-type: none"> Guía sobre técnicas de recopilación y análisis cuantitativas más útiles para las ADE 	S/ 21,000.00

El producto será evaluado y aprobado, por parte del supervisor señalado en el Numeral 12 "Coordinación, Supervisión y Conformidad".

Si La Entidad encontrara observaciones, le notificará al Proveedor a través de una comunicación dentro de un plazo máximo de cuatro (4) días hábiles posteriores a la recepción de cada producto, adjuntando el respectivo detalle de la observación; otorgándole un plazo comprendido entre dos (2) y hasta diez (10) días calendario para que subsane dichas observaciones. Este plazo está en función de la complejidad de la observación a corregir, la cual es determinada por La Entidad.

Los requerimientos de revisión a las observaciones realizadas a los productos podrán ser solicitados hasta en dos (2) oportunidades por cada producto. De caer el día de entrega del producto un día no laborable, el consultor presentará el producto al día siguiente hábil.

12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El consultor deberá reportar y coordinar sus actividades con el personal designado por la Subgerencia de Auditoría de Desempeño (área usuaria), siendo esta UO quien realizará la supervisión y conformidad de los productos de la consultoría.

La Subgerencia de Auditoría de Desempeño (área usuaria), brindará oportunamente los correos electrónicos y números de celular del personal designado para las actividades de coordinación, supervisión y conformidad, que correspondan, al servicio.

Para la conformidad del producto “Versión del Programa, según formatos y requisitos de la ENC, para su entrega, validación y posterior réplica” que forma parte del segundo entregable, se deberá contar previamente con el visto bueno de la ENC.

En relación al documento técnico o guías sobre técnicas cuantitativas, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño podrá contar con la revisión y asistencia de los órganos competentes de la CGR, en relación a propuestas normativas o de mejora de proceso, según corresponda, para la aprobación del mismo.

Las conformidades serán emitidas en un plazo máximo de 10 días calendario una vez que la firma consultora entregue a la CGR los documentos señalados en el numeral 11 Forma y Condiciones de Pago.

13. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto} / F \times \text{plazo en días}$. Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F = 0.40$.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.

El proveedor incumple en penalidad cuando:

- No cumple con ejecutar el servicio en el plazo previsto en el contrato.
- Habiéndosele otorgado el plazo de subsanación, este no es realizado a cabalidad.
- Habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto; **estos manifiestamente** no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades correspondan.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será hasta el 10% del monto total del contrato, luego del cual el Contratante podrá resolver el contrato.

14. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El consultor deberá declarar que en la medida de que el proyecto prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumido por la CGR; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se generen por el servicio, son de propiedad de la CGR, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor u otro tipo de derechos para la el consultor, los mismos que a mérito del presente TDR, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del proyecto y dentro de los dos (02) años siguientes a su término, el consultor no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad de la Contraloría General de la República relacionada con el servicio, con el contrato que se

generó o las actividades u operaciones de la Contraloría General de la República. Toda la información que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del consultor, a menos que la Contraloría General de la República otorgue la autorización correspondiente por escrito.

15. OTRAS CONSIDERACIONES ADICIONALES

El consultor deberá contar con los equipos de protección personal y/u otros implementos propios que coadyuven al cumplimiento de sus actividades, según corresponda con la naturaleza de las actividades que realizan.

16. ANEXOS:

Anexo n.º 01: Especificaciones Generales de los Productos

ANEXO N.º 01

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS PRODUCTOS

I. ESPECIFICACIONES GENERALES

Los informes deben redactarse teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Letra arial 11.
2. Espacio simple.
3. Carátula indicando entre otros, nombre de la firma y número de producto.
4. Impresión a doble cara.
5. Páginas numeradas en la parte inferior derecha.
6. Índice numerado de páginas.

II. ESPECIFICACIONES POR TIPO DE PRODUCTO

II.1. Plan de trabajo

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Índice
3. Introducción
4. Objetivo de la consultoría
5. Productos a alcanzar
6. Actividades a cumplir por cada producto
7. Cronograma (Diagrama de Gantt señalando actividades, secuencia y plazos), sujeto a los términos de referencia
8. Descripción de la metodología de referencia a emplear
9. Anexo(s)

II.2. Informes de Producto

Tendrá la siguiente estructura:

1. Carátula
2. Resumen ejecutivo
3. Índice
4. Introducción
5. Actividades realizadas
6. Conclusiones y Recomendaciones
7. Anexo(s) – En los anexos se encontrará el contenido de los productos a entregar, que se precisan en los numeral “Productos e Informes a entregar”.

Consideraciones generales de los productos, a tener en cuenta:

- Tapa del documento en el que se precisa el nombre de la consultoría, nombre del producto, el nombre del autor, la fecha de presentación y el nombre y logo de la Contraloría.
- Incluir índice de capítulos, así como de tablas o cuadros y de gráficos cuando corresponda.
- Incluir una lista de abreviaturas o acrónimos, en caso que se usen siglas en el documento.
- Incluir un glosario de términos que requieran de explicación inicial para facilitar la lectura del documento.
- De acuerdo con la naturaleza y características del producto a entregar, el documento se dividirá en capítulos, los que estarán debidamente numerados.
- Las páginas del documento estarán debidamente numeradas.
- Las referencias bibliográficas deberán incluirse al final del documento y estar debidamente numeradas.

- El consultor presentará sus entregables por cada producto a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la a la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.
- A cada producto corresponde una fecha máxima improrrogable de entrega.
- El consultor se compromete a ceder los derechos patrimoniales de autor de los productos y documentos elaborados.
- El consultor se compromete a guardar reserva de toda aquella información y documentación interna a la que tenga acceso para la ejecución de esta consultoría, cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por la CGR.
- Todos los productos deberán de ser entregados y sustentados en la forma y plazos que se indican en estos términos de referencia.
- A la entrega del último producto, se adjuntarán las bases de datos u otros materiales utilizados por la firma consultora o que le hayan sido entregados a este/a por la Contraloría durante el proceso de ejecución de la consultoría.